



San Lorenzo, 18 de junio de 2024

NOTA DOC - SENACSA 677/2024

Señor
Doctor Agustín Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con respecto a la observación del llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y CORRECCIÓN DE ERRORES DE LICENCIA GENEXUS" ID 443356 y es como sigue:

Punto 1:

Se solicita subsanar. Identificación de la unidad solicitante y justificaciones: Recordamos a la Convocante, que la persona que firma el Dictamen técnico deberá ser la misma persona responsable de la unidad requirente

Visto la observación, y teniendo en cuenta lo mencionado en la RESOLUCIONN DNCP N° 4401/2024. Artículo 40. Documentaciones:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, **refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó: en este caso, la persona que firma el Dictamen de ESPECIFICACIONES TECNICAS, corresponde al Técnico/s del SENACSA quien recomendó las ESPECIFICACIONES TECNICAS, dependiente de la Dirección Solicitante.**

Por lo expuesto y teniendo en cuenta las normativas vigentes para envío de llamados para verificación al SICP, creemos que la observación no corresponde.

Sin otro particular y aguardando que lo expuesto precedentemente satisfaga las exigencias, hago propicia la ocasión para saludarlo.




LIC. DAMARIS OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA